



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 4 de febrero del 2021

Visto la Nota Informativa Nº 11-2021-APOB-UP de fecha 2 de Febrero de 2021 del Área de Remuneraciones y Presupuesto de La Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 90-2019-HNHU-UP-APOB de fecha 05 de Febrero de 2019, se reconoció la compensación por luto a don AMAYA BONIFACIO Maylin Yessica y ALMESTAR BONIFACIO Luis Alfredo, la suma de Tres mil soles y 00/100 (S/. 3, 000.00) por el fallecimiento de su señora madre Luisa Celestina BONIFACIO ROJAS (fallecimiento 06-07-2014) en el cargo de Técnica en Enfermería I Nivel STC;

Que, mediante Nota Informativa Nº 11-2021-APOB-UP de fecha 2 de Febrero de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de La Unidad de Personal, informa que habiéndose observado en el numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Administrativa Nº 90-2019-HNHU-UP-APOB de fecha 05 de Febrero de 2019, se consideró a sus beneficiarios AMAYA BONIFACIO Maylin Yessica y ALMESTAR BONIFACIO Luis Alfredo, la suma de Tres mil soles y 00/100 (S/. 3, 000.00) a cada uno, por lo que es necesario rectificar la mencionada resolución, debiendo ser lo correcto la suma de S/. 1,500.00 a cada beneficiario por el fallecimiento de su señora madre Luisa Celestina BONIFACIO ROJAS, ex servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De acuerdo con la R.M. Nº 015-2020/Minsa delegan facultades para el año 2020 y Decreto Legislativo 1153 ; y ,

Estando a lo informado por el Área de Pensiones de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Rectificar numeral 1º de la parte resolutive de la Resolución Administrativa Nº 90-2019-HNHU-UP-APOB de fecha 05 de Febrero de 2019, de compensación por luto que le corresponde percibir a sus beneficiarios por el fallecimiento de sus señora madre **Luisa Celestina BONIFACIO ROJAS**, ex-servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue, debiendo ser lo correcto por los fundamentos considerativos de la mencionada resolución y como se detalla a continuación.

Nº	APELLIDO PATRERO (ENEFICIARIOS)	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CARGO	NIVEL	VINCULO CON EL CAUSANTE	SEPELIO Y LUTO
1	AMAYA	BONIFACIO	MAYLIN YESSICA	Tec en Enfermería I	STC	MADRE	1,500.00
2	ALMESTAR	BONIFACIO	LUIS ALFREDO	I		MADRE	1,500.00
	TOTAL						3,000.00

Artículo 2º.- El Área de Remuneraciones de la Unidad de Personal es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3º.- Dejar subsistentes las demás partes de la de la Resolución Administrativa Nº 90-2019-HNHU-UP-APOB de fecha 05 de Febrero de 2019.

Artículo 4º.- Notificar a la interesada la presente Resolución.

Regístrese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Remuneraciones
Área de Pensiones
Archivo
Interesado